



SOLICITUD DE PRÓRROGA

DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E:

HONORABLE ASAMBLEA

El pasado 4 de febrero del 2020, este Congreso del Estado, a través de la Comisión de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública de la XV Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracciones I y II, 10, 23 y 24 de la Ley de la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 4, 53, 54 fracción IX y 55 fracción IX de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, emitió convocatoria a la comunidad médica, asociaciones, colegio de profesionistas y a la sociedad en General para que toda persona interesada presentara su postulación para ocupar los siguientes cargos: una o un Profesional de la Medicina y una Licenciada o Licenciado en Derecho integrantes del Comité de la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur, sujetándose al proceso de elección. Y en fecha 24 de febrero del 2020 se cerró el periodo de registro de los postulantes y recepción de la documentación respectiva.

La Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur es un asunto importante que merece toda la atención posible y este Congreso del Estado ha vivido los últimos días, hechos sin precedentes; la intromisión física e imperativa del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Policía Estatal impidiendo el acceso a los trabajadores y a nosotros Diputadas y Diputados a diferentes áreas que componen este poder Legislativo. Esta Comisión aún no ha sesionado; no se aceptan ningún oficio que venga firmado por varios de algunos de nosotros por instrucciones de algunos Diputados. Hoy los convoco a que nos reunamos en los diferentes espacios en donde tengamos responsabilidad de tomar acuerdos. Debo referir que sí es necesario darnos el tiempo para poder reunirnos, en forma integral como Comisión y no solo cumplir con la legalidad de la aceptación de 2 de los 3 integrantes de la Comisión, lo cual espero se logre en lo inmediato.



PODER LEGISLATIVO
XV LEGISLATURA
COMISIÓN DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, **SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SU VOTO APROBATORIO PARA LA PRESENTE SOLICITUD DE PRÓRROGA** a efecto de estar en posibilidades de presentar a este Honorable Pleno el dictamen correspondiente por los motivos anteriormente expuestos.

Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA.**

**DIP. HUMBERTO ARCE CORDERO.
PRESIDENTE**